

"BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN FIRACALP'13 V FERIA GASTRONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES

Primera: FINALIDAD Y PARTICIPANTES

La feria gastronómica y de oportunidades FIRACALP'13 tiene por objeto que los comerciantes del municipio puedan ofrecer sus bienes y servicios a precios reducidos o inferiores al precio habitual como oferta especial, y por otro lado que los hosteleros locales promocionen sus productos gastronómicos a precios previamente establecidos de 1, 2 y 3 €.

Es por ello que el Ayuntamiento de Calp en colaboración con la Asociación de Empresas de Hostelería de Calpe, la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Calp (AEMCO), y la Asociación de Pubs y Discotecas de Calpe, pretenden organizar conjuntamente dicho evento.

Podrán presentar solicitud de participación en FIRACALP'13 todos los comerciantes y hosteleros (restaurantes, bares, cafeterías pubs y discotecas) titulares de establecimientos localizados en el municipio de Calp, que se hallen al corriente de todos sus pagos y tributos, y tengan licencia de apertura de establecimiento, o en su caso, iniciando trámite de solicitud de la misma.

Segunda: ORGANIZACIÓN DE LA FERIA Y CONTRATACIÓN DE STANDS

El Ayuntamiento, por su parte se compromete a aportar:

- 1) Personal de los departamentos de turismo y comercio con el fin de organizar el evento.
- 2) Personal de las brigadas municipales con el fin de llevar a cabo tareas de montaje de fregaderos, iluminación general de la Plaza Mayor, transporte de mesas y bancos, etc.
- 3) Instalación de cuatro unidades sanitarias para dar el servicio al público asistente.
- 4) Instalación de dos fregaderos en la zona de restauración
- 5) Montaje v desmontaje de mesas v bancos.
- 6)Promoción en los medios de comunicación, en soportes publicitarios y en las redes sociales.
- 7) Diseño del cartel del evento así como su impresión en dípticos y carteles.
- 8)Cesión gratuita de la Plaza Mayor por entender que se trata de un evento que fomenta el comercio y la restauración local.
- 9)Limpieza viaria de la plaza todas las noches que dure el evento.
- 10) Doscientas bolsas de basura industriales
- 11) Servicio de ambulancia

Los empresarios y comerciantes, por su parte se comprometen a:

1) Establecerse en casetas de 3x2 metros, de altura en el interior de 2'50 metros y altura máxima del stand en la parte superior de la cartela de 3 metros. Éstas deberán ser homogéneas para todos los participantes y deberán contar con rotulación frontal. Además hay que tener en cuenta que no podrán estar atornilladas en la plaza.

- 2) Contratación de personal para la limpieza de las mesas y los bancos, retirada de desperdicios de los cubos de basura que ha destinado el Ayuntamiento.
- 3) Contratación de servicio de vigilancia nocturna en el caso de que los interesados la crean oportuna.
- 4) Contratación de servicio de generador por parte de los hosteleros locales dado el mayor consumo de energía eléctrica que éstos producen en la feria. No obstante hay que aclarar que los responsables municipales contarán con las características técnicas del mismo como mínimo 2 días antes del evento, con el fin de supervisar la instalación del mismo.

El Ayuntamiento se eximirá de cualquier responsabilidad al respecto de la contratación de las casetas, el generador, y cuantos servicios sean inherentes a los comerciantes y empresarios locales.

Tercera: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad, en el caso de fuerza mayor, o si bien no se alcanzara el número de expositores necesario para la realización de la feria, estableciéndose el número de comercios en 6 y de 25 los de los restauradores.

Cuarta: SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos por el orden que a continuación se detalla:

- 1. Recepción de la solicitud de participación en tiempo y forma debidos.
- 2. Antigüedad en la participación de la feria la cual se comprobará de acuerdo con la base de datos de la que disponen los departamentos de Turismo y Comercio.

Quinta: INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante la presentación del formulario siguiente, debidamente cumplimentada:

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN FIRACALP 2013
Datos de la empresa:
Nombre del establecimiento
Nombre del titular
NIF
Domicilio
Teléfono Fax
e-mail
Personal de contacto
Marque la casilla correspondiente:

Solicita espacio en Comercio Gastronomía Pub/discoteca
Actividad del comercio en la feria
En el caso de restauradores:
TAPA1€
TAPA2€
TAPA3€
El firmante solicita ser admitido como expositor de FIRACALP 2013 y declara tener conocimiento de las bases de feria, que acepta plenamente y sin restricción de ninguna especie, reservándose la organización el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria.
En Calp, a de de 2013
Fdo
DNI n°

Las empresas interesadas en participar en esta feria podrán recoger su formulario de participación en la Oficina de Atención al Ciudadano, o a través de las siguientes webs oficiales: www.portaldelcomerciante.com/calpe, www.ajcalpe.es

La inscripción se formalizará presentando dicho formulario debidamente cumplimentado, en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calp.

El plazo de inscripción para presentar la documentación será desde el 23 de mayo al 28 de mayo (ambos inclusive).

Séptima: LUGAR, FECHA Y HORARIO

El lugar previsto para la realización de FIRACALP'13 será la Plaza Mayor de Calp.

La fecha prevista para la realización de la feria será del 6 al 9 de junio de 2013.

El horario será el siguiente:

- Jueves: La feria abrirá sus puertas a las 19'00 horas y finalizará a las 01'00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22'00 horas.
- Viernes y sábado: La feria abrirá sus puertas a las 12'00 de la mañana, y finalizará a las 01'00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de comercios hasta las 22'00 horas.
- Domingo: La feria abrirá sus puertas a las 12'00 de la mañana, y finalizará a las 22'00 horas.

Los participantes seleccionados para el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su stand con toda la mercancía expuesta y correctamente etiquetada el primer día feria a las 18'00 horas y a permanecer abierto en el horario anteriormente mencionado, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento.

Del mismo modo, los participantes seleccionados deberán comprometerse a desmontar su stand el día 10 junio antes de las 20.00h.

Octava: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las empresas participantes en la feria se comprometerán a:

- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del stand. En el caso contrario, compondrá la expulsión en el evento.
- Aquellos comercios que deseen ofrecer platos gastronómicos elaborados, deberán acreditar que poseen la licencia para tal fin.
- El sector hostelero participante se compromete a ofrecer durante la duración de la feria, los productos ofertados en el folleto publicitario, de acuerdo con las condiciones que manifiesta el mismo
- Los productos ofertados del sector hostelero, no podrán ser modificados a lo largo de la feria. En el caso contrario, se procederá a la expulsión del evento.
- Con el fin de respetar la modalidad de tapa, los platos en que estas se sirvan tendrán un diámetro máximo de 15cm.
- Los restauradores participantes se comprometen a la venta exclusiva de sus platos, ya que la bebida (vino, refrescos, agua y cerveza) correrá a cargo de la Asociación de Empresas de Hostelería de Calp.
- Las propietarios de pubs y discotecas, ofertarán sus productos que consistirán el Cócteles, combinados y chupitos, bajo el stand que acogerá a la Asociación de Pubs y Discotecas de Calpe.
- Todos los participantes se comprometen a delimitar su espacio de venta, no pudiendo extraer ningún elemento fuera del stand, con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria.
- El sonido ambiente en la plaza correrá a cargo de las asociaciones participantes, quedando prohibida la emisión de ningún otro tipo de música en las casetas participantes.

- En el caso de que dos o más restauradores pretendan ofrecer el mismo plato, el departamento de Turismo obrará de la siguiente manera: primero se respetará el orden de inscripción en la elección del plato y se instará a que los demás restauradores lleguen a un acuerdo bajo la supervisión del departamento de Turismo.
- Cada una de las asociaciones intervinentes designará a las personas responsables de su organización que se encargarán de amonestar a los empresarios que incumplan las obligaciones de los empresarios.

Novena: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES y la renuncia a cualquier reclamación, quedando excluidos todos aquellos establecimientos que incumplan lo dispuesto en las mismas. Además la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria."